



**LPN N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS"
- PLURIANUAL - SBE- ID N° 285.371**

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 558/2015 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1104 de fecha 08 de Noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80008449-7**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de identidad N° 2.701.113 según Esc. N° 02, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda al presente Contrato Abierto de la LPN N° 16/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS - PLURIANUAL- SBE.; la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G. N° 3490, de fecha 01 de Noviembre de 2017, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, solicita la extensión de vigencia, hasta el 30 de Abril de 2018, del Contrato Abierto N° 558/2015, suscripto con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 16/2015; **ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS - PLURIANUAL- SBE**, a los efectos de dar cumplimiento a su correspondiente ejecución.

Que la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, ha manifestado su conformidad al proceso de extensión de la vigencia.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 424 de fecha 08 de Noviembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 1104 de fecha 08 de Noviembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 30 de Abril de 2018, del Contrato Abierto N° 558/2015, con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2015, **ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS- PLURIANUAL- SBE.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; hasta el 30 de Abril de 2018.

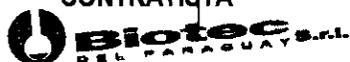
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

Sr. **Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**
CONTRATISTA



Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE
Lic. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**

